

Acta n° 3

Servir ordenes en su nombre el concejo de la pedanía
domingo tres de Febrero de mil novecientos cincuenta
y seis a los que residen en la población Bolívar
con la autoridad de los señores Gobernador Vizcaíno
Gremiante, Teniente del Gobernador, el Gobernador
municipal -

acta n° 1 A la hora indicada se da lectura el acta de la
señor anterior, le quieren apuntar y firmar sobre
lectura a la correspondencia y se acuerda

acta n° 2 - Vista la poliza del presidente por Francisco Eloy
Castillo, vecino del distrito de la Ribera por
que se le obisque el jinete por construcción
de casa de ladrillo y madera de paja de que
se le avise, se acuerda el correspondido

acta n° 3 - Vista la cuenta de pesta de la Caja de Pensiones
e el recibido que se emite los datos consignados
referente al jinete de empleado municipal,
diferentes e que ha dejado, o las chabolas obsequio
de su autorización al gobernador para remitir los
datos correspondientes -

acta n° 4 Se autoriza al gobernador para correr la cuenta
por concepto de litigios de tanto dnia municipal

por la suma de \$ 71.⁰⁰, desglosado en lo que sigue: Un diario de intervención \$ 34; un libro rojo de ingresos y gastos, p. 32.

Atº 5 Se acuerda de confirmar la solicitud presentada por Esteban Varegas Rodríguez del distrito Cuatro, para un derrame de agua del río que se encuentra al lado Vicente.

Atº 6 Se acuerda comparecer la solicitud presentada por Bernardo Augusto Rodríguez del distrito Segundo, para un derrame de agua para el servicio de la grava de su propiedad, siempre que juegue con anterioridad los derechos al litro.

Atº 7 Se acuerda autorizar al gentilicio para que formado de la banda de conservación y licencia permanecer se efectúe el pago siguiente: Una Válvula con precio de tres mil pesos para rotos al 105.⁰⁰; una Tela de conservación de los juzgados, con un valor de \$ 12.⁰⁰; y los costos de conservación de los juzgados respectivamente con un valor de \$ 26.⁰⁰; total \$ 148.⁰⁰ ciento cuarenta y ocho pesos.

Atº 8 Se autoriza al gentilicio para que de acuerdo con la solicitud de Julia Rodríguez S.; regale a sueldo el puesto de licorería vienesa (estoyeres) de la Población, para el resto del bienio 1956-1957, el cual se renueva a los veinticuatro horas del día veinte del mes en curso en la puerta exterior del palacio municipal y por la base de \$ 7,50 (siete pesos con cincuenta centavos).

Atº 9 Se da lectura a la siguiente petición del señor Díez de Arevalo Simón: El varoncito recluido en este certo piso, entre otros con el mejor servicio dice: Fue fin de obtener los beneficios del artículo 56 del Código Penal, que dirijo pidiendo que se aplique el principio del esperanzado en que viene apresado por robo prior a personas de buenas antecedentes y mi comportamiento, como consta por la certificación adjunta de parte del señor

Director, ha sido disciplinaria - la causal apelar esa Cognición sobre el fondo de mi petición, los meos sea my seudos dirigir el pedimento conforme lo dispone el citado artículo 56, al Presidente noto del Concejo Superior de Defensa social, sito en esta ciudad. Con nota, porque entre ciertos sea beneficiario para el jefe, municipal obreavemente y prima Proyecto Arasada S.

luego de haber lechua a esta jefacion, se acuerda acoger la presente en forma favorable, pero con la salvedad de que la Cognicion no puede darle trato en forma permanente, pues la municipalidad no tiene modalidad de pagar permanentemente de tanto no puede arreglarlo el monto dicho por medio del boleto - Se acuerda enviar esta al respecto al interesado con copia al presidente noto del Concejo Superior de Defensa Social.

Art n° 10. Se autoriza al gentil s jefe coneguir el pago correspondiente al Trámite de Oficio Pública por proceder a romper el sujecito que la instalacion de juntas de agua de la misma comuna del distrito de la Asuncion -

Art n° 11. Habiendole dado lectura a una peticion de oficio de la libreria Atenea por concepto de compra de util de oficina correspondiente al año 56 por la suma de \$ 500⁰⁰, el Concejo acuerda por medio del Gerencio Vizador, solicue asistencia al respecto a dicha libreria y los alcances de dicha cuenta -

Art n° 12. Vista el presente expediente presentado por el Ejecutivo Municipal y autorizado por el Concejo en su sesion ordinaria de fecha 20 de Enero, regla Artículo n° 15 por la suma de \$ 6.043,25; para reforzar bantida, bencescion, bide lenceria, se acuerda apoyarlo y remitir a la Comision para su conocimiento y aplocion -

gacinda cop art	expedicion de gastos	al año	total
Soldo Contador Comun			
año anterior		# 33.389,12 - # 33.389,12	
Total gastos			# 33.389,12
gastos			
Obras VI I	Derecho partida bencacion.		
	y lucro Comercio	5.043,15 + 5.043,25	
	Total de gastos	5.043,25	
Derechos			
Tiquetes pagados			# 33.389,17
gastos autorizados		5.043,25	
pedir roborts			
distrib. I	10.110,70		
,, 2º	15.470,41		
,, 3º	2.264,81 - 28.345,92		
Dos siguiels	# 33.389,12		# 33.389,17

Act n° 13) Se presentó a este señor el señor Fernando Aguirre, vecino de Capilla ob la localidad con el objeto de levar ante el municipalidad la importancia que para el pueblo tiene la creación de una filantrópica - dice el Sr. Aguirre que nació en pobreza y sobrevivió para el pueblo. El señor vecino de Capilla dice, oye en su tiempo haber escuchado a algunos señores que deseaban adquirir y vender tierras por la misión, lo cual ofreció hacerlo en poca gastos - ha manifestado su agradecimiento este gesto de cooperación y de buena voluntad he informado a le rey los señores municipales que han tratado este asunto en otras oportunidades, tratando de llegar a acuerdos y riñen haber sido igualmente que se recuerda con precios suficientes para llevar a cabo la compra del instrumento. Al respecto informa el señor Aguirre que en conversaciones que te tuvieron con el señor Cuna, este le ha expresado la idea de efectuar la compra del instrumento - al tener conocimiento de esta idea, ha encabezado convocando la Cooperación comisione con el

peor cosa, es que le recuerda de su
mala filosofía en el Censo, y que presidente
en cognito se puede poner ésta y ejercer la
leyes del virtudoso ejercicio, y relacio al
el pueblo de bandas y contra filosofías
y sus periódicos y otros escritos de la secta cul-
tural, y gobernación de obispos que pueblan
en el pueblo

Actu. 14.- Se autoriza al Gobernador para ejercerlos, el pago al
Almacén Libros Agro-S.H. por la suma de \$3.600,
compra de tubo explosivo en reconstrucción
Cárcel del distrito primero, pagó como loco
de la Partida de Construcción, y Cada Cárcel distrito
primero.

Actu. 15.- Se le da licencia más tiempo a la torre y muro
los diecinueve horas y cuarenta y nueve minutos más larga
la revisión.

Emilio.
Sis.